

**ASUNTO:** Informe técnico sobre **DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA** para la contratación

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL TECNICO LEGAL DE LAS  
INSTALACIONES TÉRMICAS, DE CLIMATIZACION Y VENTILACION (CALDERAS DE  
GAS, AEROTERMIA, GEOTERMIA Y AIRE ACONDICIONADO)  
EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TORRENT**

**INFORME**

**1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO**

El día 19/12/23 se celebró el acto de apertura de las ofertas presentadas al concurso de referencia al que concurrieron un total de 8 empresas pertenecientes al sector. El acto se desarrolló con total normalidad y del mismo se levantó acta que consta en el expediente.

**2. REVISION INICIAL DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO**

Tal como establecen los pliegos del concurso los licitadores debían incluir en el sobre de su oferta determinada documentación que según la condición núm. 8 era la siguiente:

**CONTENIDO: Documentación administrativa y proposición evaluable ÚNICAMENTE mediante fórmulas matemáticas**

1º. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos cumplimentado conforme al modelo del **ANEXO I Doc 1**

2º **DEUC, documento europeo único de contratación**, según Modelo DEUC

3º. Proposición evaluable mediante fórmula matemática ajustada al modelo **ANEXO I doc 2** firmada por el licitador o persona que lo represente.

De tal documentación la dirección administrativa realizó la oportuna revisión inicial y de la misma se elaboró el cuadro que sigue:

	<i>licitador</i>	<i>DECL RESPONS</i>	<i>REPA ROS</i>	<i>DEUC</i>		<i>REPAROS</i>	<i>PROPOS ECON</i>	<i>REPAR OS</i>	<i>otros</i>	<i>REPAROS</i>	<i>mail</i>	<i>poblacion</i>	<i>Notas</i>
1	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A	SI	NO	SI		NO	SI	NO	NO	NO	<a href="mailto:licitacioneslevant@aviosolucionessintegradas.es">licitacioneslevant@aviosolucionessintegradas.es</a>	PATERNA (VALENCIA)	ROLECE SI
2	VERDU MASIP SERVICIOS, S.L.U	SI	NO	SI		NO	SI	NO	NO	NO	<a href="mailto:d.estudios@verdumasip.com">d.estudios@verdumasip.com</a>	ALZIRA (VALENCIA)	ROLECE NO
3	ECOSIONA FACILITY SERVICES, S.L.	SI	NO	SI		NO	SI	NO	NO	NO	<a href="mailto:vperez@ecosiona.com">vperez@ecosiona.com</a>	PATERNA (VALENCIA)	ROLECE NO
4	ASTECOL INSTALACIONES, S.L.	SI	NO	SI		NO	SI	NO	NO	NO	<a href="mailto:angel@astecol.com">angel@astecol.com</a>	VALENCIA	ROLECE NO
5	FONGASCAL, S.L.	SI	NO	SI		NO	SI	NO	NO	NO	<a href="mailto:mayte.grau@fongacasl.com">mayte.grau@fongacasl.com</a>	BETERA (VALENCIA)	ROLECE NO
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	SI	NO	SI		NO	SI	NO	NO	NO	<a href="mailto:mtoeste@elecnor.es">mtoeste@elecnor.es</a>	VALENCIA	ROLECE NO
7	GENERA QUATRO, S.L.	SI	NO	SI		NO	SI	NO	NO	NO	<a href="mailto:Licitaciones.mantenimiento@generafacility.com">Licitaciones.mantenimiento@generafacility.com</a>	PICANYA (VALENCIA)	ROLECE NO
8	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES NAFER, S.L.U	SI	NO	SI		NO	SI	NO	NO	NO	<a href="mailto:info@mantenimientos.es">info@mantenimientos.es</a>	XIRIVELLA (VALENCIA)	ROLECE SI

**Visto lo anterior, resulta concluyente.:**

- Que todas las empresas licitadoras han presentado correctamente su declaración responsable.
- Que todas las empresas licitadoras han presentado el DEUC.
- Que dos de ellas las nums. 1 y 8 han presentado el ROLECE aunque no es un documento de obligatoria presentación en este momento procedimental.

Como es habitual en este tipo de procedimiento selectivo:

De un lado,

**Solvencia** *En el momento de la presentación de la oferta será suficiente que los licitadores manifiesten a través de la declaración responsable su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, siendo además necesaria la inscripción en el ROLECE así como el DEUC que se presentará junto con la declaración responsable.*

*Toda la documentación demostrativa de tal solvencia será requerida al licitador a cuya favor recaiga la propuesta de adjudicación siendo condición necesaria para que la adjudicación llegue a ser definitiva y, por tanto, pueda ser formalizado el contrato.*

De otro,

**Comprobación de la veracidad de las declaraciones responsables:** Los servicios técnicos del órgano de contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento.

*El licitador deberá presentar la documentación requerida en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.*

*Si no se subsanase en plazo lo requerido, el órgano de valoración entenderá que el licitador desiste de su oferta quedando excluido del procedimiento.*

Y de otro:

**Funciones:** *La mesa de contratación es un órgano de asistencia técnica especializada (art. 326.2 LCSP17) con las siguientes funciones:*

*a) La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141,-DEUC y declaración responsable-, y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten el cumplimiento de tales requisitos de participación.*

*b) La valoración de las proposiciones de los licitadores.*

*c) En su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento a que se refiere el artículo 149 de la presente Ley.*

*d) La propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, según proceda de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación.*

*e) Comprobación de la inscripción de los licitados, correctamente, en el ROLECE o registro equivalente.*

### 3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO

Según ha informado la directora de edificaciones, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones, y a la vista de las valoraciones parciales, puede obtenerse la valoración global de las ofertas, según la cual, por orden decreciente de puntuación, resulta la siguiente **CLASIFICACIÓN**:

LICTACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMA			
Presupuesto de LICITACIÓN, sin IVA			
25.517,05 €			
EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA sin IVA	BAJA REALIZADA	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA 10 PTOS
AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A	14.626,37 €	42,6800%	<b>10,0</b>
ASTECOL INSTALACIONES, S.L.	14.998,38 €	41,2221%	<b>9,7</b>
FONGASCAL, S.L.	15.360,00 €	39,8050%	<b>9,3</b>
MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES NAFER, S.L.U	15.970,07 €	37,4141%	<b>8,8</b>
ECOSIONA FACILITY SERVICES, S.L.	16.820,32 €	34,0820%	<b>8,0</b>
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	20.723,96 €	18,7839%	<b>4,4</b>
GENERA QUATRO, S.L.	22.572,88 €	11,5381%	<b>2,7</b>
VERDU MASIP SERVICIOS, S.L.U	23.730,86 €	7,0000%	<b>1,6</b>

Es decir que el mejor clasificado y, por tanto, posible adjudicatario del contrato es la oferta núm. 1 presentada por AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A.

Por ello se eleva lo actuado al órgano técnico de contratación para que declare a AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS, S.A como el licitador mejor posicionado en la selección y, por tanto, la propuesta de adjudicación recaiga a su favor y le sean requeridos los documentos necesarios, de naturaleza administrativa, para que la adjudicación pueda ser resuelta a su favor a todos los efectos, todo ello de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

En Torrent, 21 de diciembre de 2023

***La directora de administración,***